

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 88º período de sesiones

Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006

REPÚBLICA DE INDONESIA

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

**PROGRAMA DE POTENCIACIÓN RURAL Y DESARROLLO AGRÍCOLA
EN SULAWESI CENTRAL**

(PRÉSTAMO N.º 645-ID Y DONACIÓN N.º 726-ID, DEL FIDA)

**CONFIRMACIÓN DE LA APROBACIÓN
DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA REVISADO**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Para aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación, antes del período de sesiones:

Wang Youqiong

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2076

Correo electrónico: w.youqiong@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

I. ANTECEDENTES

1. Con carácter excepcional, en diciembre de 2004 la Junta Ejecutiva aprobó la financiación, por la suma de DEG 22,99 millones (que incluía un préstamo de DEG 22,65 millones y una donación de DEG 340 000), del Programa de Potenciación Rural y Desarrollo Agrícola en Sulawesi Central, respecto del cual no había habido negociaciones con el Gobierno de Indonesia antes del examen de la Junta. La Junta aprobó la propuesta financiera a condición de que cualquier variación importante en las condiciones expuestas que pudiera surgir durante las negociaciones se le sometería en un período de sesiones futuro, antes de la firma del convenio de financiación (EB 2004/83/R.24).

2. Las cuestiones que se indican a continuación indujeron al Gobierno a pedir el aplazamiento de las negociaciones. En primer lugar, dos meses antes de que se aprobara la financiación del FIDA, en diciembre de 2004, entró en funciones un nuevo Gobierno que decidió congelar temporalmente los préstamos del exterior hasta que concluyese el examen de su estrategia en materia de préstamos; este examen no se concluyó hasta junio de 2006. En segundo lugar, no todos los nueve distritos incluidos en el diseño original habían presentado los documentos requeridos al Ministerio de Hacienda para aceptar los fondos del FIDA a modo de préstamo del ministerio. En tercer lugar, el ministerio no aceptó los acuerdos propuestos de empréstito para el componente de crédito, incluida la creación del servicio de refinanciación rural para canalizar los fondos del FIDA del ministerio a los bancos participantes. En cuarto lugar, el Organismo Nacional de Planificación del Desarrollo (BAPPENAS) y el ministerio indicaron que el diseño original no preveía inversiones concretas en la agricultura que beneficiasen directamente a los agricultores pobres, y que una proporción excesiva del préstamo se asignaba a la asistencia técnica por conducto de organizaciones no gubernamentales o proveedores de servicios.

3. A petición del Gobierno, del 8 al 26 de mayo de 2006 una misión encargada de revisar el diseño del programa visitó Indonesia para tratar de las cuestiones relativas al diseño en consulta con los interesados directos y ultimar la versión del documento de diseño del programa correspondiente a la evaluación *ex ante*. Antes de la llegada de la misión, el FIDA contrató a un analista financiero para que examinase las propuestas de proyectos presentadas por los distritos al ministerio.

4. Los cambios introducidos en el diseño del programa —en conformidad con el Gobierno y con todos los interesados directos— son, en lo esencial, los siguientes:

- a) La zona del programa abarcará solamente cinco distritos, y no nueve como se propuso inicialmente. Los cinco distritos han confirmado que están dispuestos a aceptar las condiciones que les imponga el ministerio.
- b) El 29 de agosto de 2006, el Ministro de Hacienda adoptó la decisión oficial de clasificar estas actividades como “programa sin recuperación de costos”. Por consiguiente, de conformidad con el decreto n.º 35/KMK.07/2003, Artículo 27, subartículo 3, el Ministerio de Hacienda transferirá los recursos del préstamo del FIDA a título de subdonación a los gobiernos locales interesados para la financiación del programa, salvo en lo que respecta al componente de gestión del programa y análisis de políticas.
- c) El Ministerio de Hacienda pidió que los fondos de los créditos del programa se distribuyeran por conducto de un banco estatal. Sin embargo, después de la reunión de recapitulación de la misión encargada de la revisión del diseño del programa, celebrada el 24 de mayo de 2006, se confirmó que ningún banco estatal estaba dispuesto a hacer de banco ejecutor. En vista de la situación, se acordó cancelar el componente de financiación rural del diseño del programa. No obstante, el programa proporcionará apoyo al grupo-objetivo para acceder al crédito de proveedores de servicios financieros rurales, formales o informales.

- d) Se acordó con el Gobierno que sería la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Agricultura, y no el BAPPENAS, la que utilizaría la donación del FIDA para realizar los análisis de políticas propuestos.
 - e) El Ministerio de Agricultura establecerá, por decreto ministerial, un único comité directivo encargado de la orientación y la coordinación de las políticas, bajo la responsabilidad del ministerio.
 - f) Como había solicitado el Gobierno, el diseño revisado del programa se centrará en la introducción de un nuevo nivel de insumos de extensión bajo, tecnologías agrícolas sostenibles y prácticas adecuadas para el grupo-objetivo, y se proporcionará financiación para la compra de insumos a grupos de agricultores pobres, en forma de fondos renovables para toda una serie de actividades de generación de ingresos y creación de activos.
 - g) La plantilla del personal encargado de la gestión del programa estará constituida exclusivamente de funcionarios públicos, y no de una mezcla de funcionarios públicos y de organizaciones no gubernamentales o proveedores de servicios como se preveía en el diseño original. Este cambio, junto con la reducción del número de facilitadores de las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios en las aldeas, reducirá los costos de la asistencia técnica de la ejecución del programa, como había solicitado el Gobierno. La función de las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios consistirá en la facilitación y el apoyo a la ejecución del programa.
 - h) Con la reducción del número de distritos comprendidos en el programa y la cancelación del componente de financiación rural, junto con los otros cambios antes indicados, la cuantía total de la financiación del FIDA pasará de la suma aprobada inicialmente de USD 33,93 millones (equivalente a DEG 22,99 millones, comprendido un préstamo de DEG 22,65 millones [equivalente a USD 33,43 millones] y una donación de DEG 340 000 [equivalente a USD 500 000]) a una cifra aproximada de USD 21,58 millones. La financiación ajustada del FIDA comprenderá un préstamo de USD 21,08 millones y una donación de USD 500 000. La reducción neta de la financiación del FIDA es de USD 12,35 millones, aproximadamente. El FIDA registrará la cancelación del préstamo cuando la Junta Ejecutiva haya confirmado que aprueba la financiación del programa revisado.
5. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) seguirá siendo la institución cooperante para la financiación del FIDA, como aprobó la Junta Ejecutiva en diciembre de 2004.
6. Adjunto figura un Informe y recomendación revisado del Presidente, en el que se hacen constar todos los cambios del diseño.

II. RECOMENDACIÓN

7. En vista de las precedentes consideraciones, y de conformidad con las resoluciones contenidas en el párrafo 39 de las minutas del 83° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en diciembre de 2004, se recomienda que la Junta Ejecutiva confirme que aprueba la financiación del programa revisado. En el párrafo 39 de las minutas se indica lo siguiente: “La Junta Ejecutiva aprobó la propuesta de préstamo para Indonesia, el cual no se había negociado antes de someterlo al examen de la Junta, a condición de que, si en el curso de las negociaciones se registrasen variaciones importantes de las condiciones señaladas a la Junta, éstas se señalarían a la atención de la Junta en su próximo período de sesiones antes de que se firmara el convenio de préstamo correspondiente.”

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 88º período de sesiones

Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006

INFORME Y RECOMENDACIÓN REVISADOS DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA

REPÚBLICA DE INDONESIA

PARA EL

**PROGRAMA DE POTENCIACIÓN RURAL Y DESARROLLO AGRÍCOLA
EN SULAWESI CENTRAL**

(PRÉSTAMO N.º 645-ID Y DONACIÓN N.º 726-ID, DEL FIDA)

ÍNDICE

EQUIVALENCIAS MONETARIAS	iii
PESOS Y MEDIDAS	iii
MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA	iv
RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN	v
SINOPSIS DEL PROGRAMA	vi
PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA	1
A. La economía y el sector agrícola	1
B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA	2
C. Estrategia de colaboración del FIDA con Indonesia	2
PARTE II – EL PROGRAMA	4
A. Zona del programa, grupo-objetivo, focalización y otras intervenciones	4
B. Objetivos y alcance	5
C. Componentes	6
D. Costos y financiación	9
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	11
F. Organización y gestión	11
G. Justificación económica	12
H. Evaluación y gestión de los riesgos	12
I. Impacto ambiental	13
J. Características innovadoras	13
PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS	13
PARTE IV – RECOMENDACIÓN	14
ANEXO	
RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN NEGOCIADO	15

APÉNDICES

	PÁGINA
I. COUNTRY DATA (DATOS SOBRE EL PAÍS)	1
II. PREVIOUS IFAD FINANCING IN INDONESIA (FINANCIACIÓN ANTERIOR DEL FIDA EN INDONESIA)	2
III. LOGICAL FRAMEWORK (MARCO LÓGICO)	3
VII. ORGANIGRAMME (ORGANIGRAMA)	5

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	rupia indonesia (IDR)
USD 1,00	=	IDR 9 280
IDR 1 000	=	USD 0,1077

PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo (kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m ²)	=	10,76 pies cuadrados
1 acre (ac)	=	0,405 hectáreas (ha)
1 ha	=	2,47 acres

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA
Ejercicio financiero

Del 1° enero al 31 diciembre

MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

REPÚBLICA DE INDONESIA

**PROGRAMA DE POTENCIACIÓN RURAL Y DESARROLLO AGRÍCOLA
EN SULAWESI CENTRAL**

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN

INSTITUCIÓN INCIADORA:	FIDA
RECEPTOR:	República de Indonesia
ORGANISMO DE EJECUCIÓN:	Ministerio de Agricultura
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:	USD 28,33 millones
CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN DEL FIDA:	Préstamo: DEG 14,30 millones (equivalentes a USD 21,08 millones, aproximadamente) Donación: DEG 340 000 (equivalentes a USD 500 000, aproximadamente)
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
COFINANCIADOR:	Ninguno
CONTRIBUCIÓN DEL RECEPTOR:	USD 6,74 millones
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	FIDA
INSTITUCIÓN COOPERANTE:	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

SINOPSIS DEL PROGRAMA

¿Quiénes son los beneficiarios? Las actividades del programa tendrán efectos a tres niveles distintos: a) a nivel de los hogares, ya que está destinado a los más pobres, incluidas las minorías étnicas y las mujeres, y las poblaciones pobres de las tierras altas; b) a nivel de las comunidades, ya que se focaliza en las comunidades pobres, y c) a nivel de todo el sistema económico provincial, ya que Sulawesi Central es una provincia pobre que ocupa el puesto 22 de las 30 provincias del país en la clasificación del desarrollo humano. Aunque el programa es de carácter integrador, está destinado principalmente a las comunidades pobres y colaborará directamente con las instituciones y los hogares de 150 de estas comunidades, situadas en su mayor parte en las tierras altas de la provincia.

¿Por qué son pobres? La pobreza de los beneficiarios se debe a lo siguiente: la escasa capacidad y la baja calidad de las instituciones locales, la falta de acceso a los servicios y los mercados y la insuficiente actividad del sector privado. Las instituciones de las aldeas son poco eficaces cuando se trata de establecer un proceso de adopción de decisiones integrado, gestionar los recursos disponibles de modo sostenible y equitativo, relacionarse con los niveles superiores de gobierno o promover las operaciones del sector privado. Esto hace que las mencionadas instituciones tengan dificultades para evitar los conflictos, rectificar el acceso desigual a los recursos productivos y las oportunidades generadoras de ingresos, y combatir el deterioro ambiental y los daños a los recursos naturales que empiezan a hacerse evidentes. El sector privado rural tropieza con graves problemas derivados de la carencia de infraestructuras e información, inversiones y servicios técnicos y de asesoramiento empresarial, así como de seguridad en la tenencia de la tierra.

¿Qué hará el programa por ellos? En lo relativo a los hogares pobres y las mujeres, la mejora de la producción agrícola y la constitución o ampliación de empresas rurales ejercerán un fuerte efecto en la reducción de la pobreza y la marginación y en el aumento de la capacidad de estos hogares y mujeres de participar en las actividades cívicas y en la administración local, con el consiguiente aumento de sus posibilidades de prosperar. La consolidación de los beneficios del programa de descentralización en curso favorecerá a las comunidades en las que el personal de todos los niveles de la administración del distrito, tanto elegido como contratado, actúe con más eficiencia, transparencia y responsabilidad. Gracias al programa se incrementarán las oportunidades y los incentivos para la inversión y con ello se fortalecerá la capacidad de las microempresas y de las medianas y pequeñas empresas ya existentes o de nueva creación para producir de forma más eficiente y rentable y explorar nuevos mercados para sus productos. La mayor competitividad de las empresas orientadas a los mercados nacionales e internacionales estimulará el crecimiento de las exportaciones y, por ende, la sostenibilidad del crecimiento económico rural en la provincia. Estos beneficios llegarán directamente a las comunidades y personas pobres gracias a los mecanismos de focalización empleados por el programa. Las infraestructuras construidas con la asistencia del programa proporcionarán una amplia variedad de beneficios, gracias a la mejora de las vías de acceso a los mercados y otros servicios urbanos, el agua potable y las instalaciones de riego, y otras infraestructuras que indiquen las comunidades. El mayor acceso a los mercados de productos agrícolas, insumos y servicios incentivará a los agricultores para que comercialicen los productos de sus operaciones ajustando sus sistemas agrícolas y adoptando tecnologías perfeccionadas. La mejora de la eficiencia de las empresas rurales resultante del desarrollo de las infraestructuras y las consiguientes cadenas de suministro y de valor contribuirán a aumentar aún más los medios de vida, cuyos beneficios ya son sustanciales, especialmente por lo que se refiere al acceso a la infraestructura de transporte y al agua potable.

¿Cómo participarán los beneficiarios en el programa? Se ofrecerán oportunidades de mejora económica a las comunidades, las cuales determinarán sus prioridades de desarrollo y se ocuparán de la planificación, administración y seguimiento de sus actividades con miras al logro de estas prioridades. No obstante, su participación dependerá de que sean capaces de identificarse con el programa y movilizar sus propios recursos para complementar los del programa. La participación, tanto de particulares como de instituciones, en la movilización de recursos es el primer paso hacia la sostenibilidad. El programa permitirá crear un entorno propicio y la necesaria capacidad para establecer vínculos sostenibles entre las comunidades y la economía en general, a fin de acrecentar los ingresos rurales.

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA
REPÚBLICA DE INDONESIA
PARA EL
PROGRAMA DE POTENCIACIÓN RURAL Y DESARROLLO AGRÍCOLA
EN SULAWESI CENTRAL**

Someto el siguiente informe y recomendación sobre una propuesta de asistencia financiera a la República de Indonesia, que comprende un préstamo de DEG 14,30 millones (equivalentes a USD 21,08 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación por la cantidad de DEG 340 000 (equivalentes a USD 500 000, aproximadamente), para ayudar a financiar el Programa de Potenciación Rural y Desarrollo Agrícola en Sulawesi Central. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual y será administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en calidad de institución cooperante del FIDA.

**PARTE I – LA ECONOMÍA, EL CONTEXTO SECTORIAL
Y LA ESTRATEGIA DEL FIDA¹**

A. La economía y el sector agrícola

1. Indonesia ha recuperado en medida considerable el extraordinario dinamismo económico de que gozó durante más de dos decenios, antes de la crisis financiera de 1997. Con la crisis, el crecimiento se estancó, se entró en un período de grandes dificultades económicas y se duplicaron las tasas de pobreza. Como primer paso para instaurar la estabilidad macroeconómica fue necesario aplicar una estricta disciplina fiscal y monetaria, que fue seguida de una serie de reformas estructurales, de políticas y de gestión pública, todavía en aplicación. Entre 2003 y 2005 el crecimiento económico fue del orden del 5,1% al 5,6%, y estuvo impulsado principalmente por los servicios, que generan alrededor del 41% del producto interno bruto, mientras que el sector manufacturero genera un 28%. La agricultura aporta un 15% del PIB, aproximadamente, pero representa el 42% del empleo. Los cultivos alimentarios siguen siendo el subsector más importante. El crecimiento reciente del sector agrícola ha sido moderado (2,5% en 2005), mientras que en los dos años anteriores se había situado entre el 3,2% y el 3,3%. La producción de los cultivos alimentarios básicos ha variado poco en los últimos años, aunque la de los principales cultivos de plantación (caucho, aceite de palma y caña de azúcar) ha aumentado sustancialmente. La producción de cacao, que se hace en pequeñas explotaciones, también ha aumentado mucho, mientras que la de otros cultivos arbóreos de pequeñas explotaciones (café, té y copra) apenas ha variado. En 2004, las exportaciones agrícolas representaron un 37% del total. Entre los productos más importantes de exportación figuran el caucho, la ganadería y los productos ganaderos, el cacao, el café, los camarones, la madera y los productos madereros.

2. Desde 1999 Indonesia ha conseguido avances impresionantes hacia la creación de una democracia abierta y representativa, y ha sentado las bases para la descentralización, la autonomía local y el desarrollo participativo. No obstante, sigue habiendo disparidades entre los resultados de las distintas regiones. Diversas provincias, particularmente en la zona oriental del país, están más gravemente afectadas por la pobreza. En ellas la situación de privación es más generalizada que en otros lugares y las comunidades de las zonas rurales remotas suelen estar económica y socialmente marginadas.

¹ Para más información, véase el apéndice I.

B. Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior del FIDA

3. Las principales enseñanzas extraídas del programa en el país apuntan a la necesidad de que: a) el FIDA aumente y profundice su contribución al cambio de políticas, sobre la base de la experiencia adquirida con sus operaciones sobre el terreno; b) se establezca un mejor equilibrio entre el empoderamiento de los pobres y las inversiones para elevar la productividad agrícola y no agrícola; c) se promueva el desarrollo de los mercados y los vínculos con los mercados y las agroindustrias; d) el FIDA establezca y alimente asociaciones estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios y organizaciones comunitarias que trabajen con los pobres, a fin de encontrar soluciones nuevas y viables para aumentar los ingresos de los pobres y empoderarlos; e) se continúe mejorando la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto; f) se preste la adecuada atención al apoyo a la ejecución, y g) la comunidad participe en las inversiones, mantenimiento y funcionamiento de las infraestructuras de las aldeas como medio de potenciar el sentido de identificación y de responsabilidad respecto de las instalaciones o los proyectos. El programa propuesto ha asimilado las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de la evaluación del programa en el país efectuada en 2004.

C. Estrategia de colaboración del FIDA con Indonesia

4. **Política de erradicación de la pobreza en Indonesia.** El documento provisional de estrategia de lucha contra la pobreza reconoce que la erradicación de la pobreza sólo podrá lograrse si la entera comunidad nacional atribuye la máxima prioridad a esta cuestión; para alcanzar este objetivo, es necesario que los distintos asociados, incluidos los sectores público y privado y la sociedad civil, se coaliguen y coordinen sus actuaciones. Con esta finalidad, el Gobierno se comprometió a aumentar el apoyo presupuestario incorporando las actividades de lucha contra la pobreza en sus diversos instrumentos presupuestarios y de planificación, a identificar las cuestiones de política que dificultan la lucha contra la pobreza y a mejorar la coordinación de estrategias e intervenciones. La estrategia abarca cuatro temas generales: a) creación de oportunidades de generación de ingresos; b) empoderamiento de la comunidad; c) desarrollo de la capacidad y del capital humano, y d) protección social. La estrategia favorece claramente la descentralización, como lo confirma la creación de comités de lucha contra la pobreza a nivel de distrito que se encargan de formular sus propios documentos de estrategia de lucha contra la pobreza a partir de evaluaciones participativas de la pobreza local.

5. **Estrategia del FIDA en Indonesia.** Debido a la crisis financiera que asoló Asia en 1997 y 1998, el FIDA ha preparado un nuevo documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para Indonesia. Según este COSOP, el FIDA debe seguir trabajando para encontrar soluciones a largo plazo de la pobreza rural crónica y aprovechar el nuevo clima político para promover un programa de empoderamiento de los pobres de las zonas rurales. El COSOP incluía una clara definición del grupo-objetivo, concentraba geográficamente las actividades en la zona oriental de Indonesia, atribuía las prioridades sectoriales al desarrollo de cultivos arbóreos, el crédito y la agricultura de secano, y hacía hincapié en el género, el desarrollo comunitario y la creación de instituciones locales. Asimismo, recalca la necesidad de un diálogo sobre políticas con el Gobierno y otros organismos de desarrollo para tratar de cuestiones tales como los derechos de los indígenas, la transparencia, la descentralización del desarrollo y la gestión del proyecto, los derechos sobre la tierra y la necesidad de realzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil o de los proveedores de servicios. También se tenían en cuenta otras cuestiones, como la coordinación intragubernamental en favor de los pobres, la transparencia y la contribución de los beneficiarios al diseño de los proyectos. Sin embargo, el COSOP no atribuyó la debida importancia al crecimiento económico rural basado en la mejora de la productividad y el valor agregado en la economía rural. Se prevé que el próximo COSOP se prepare en 2007-2008.

6. **Justificación del programa.** El apoyo del FIDA al Programa de Potenciación rural y Desarrollo Agrícola en Sulawesi Central está plenamente justificado. En primer lugar, en las zonas rurales de Sulawesi Central hay un gran número de hogares indigentes, y la provincia es una de las más pobres de Indonesia. Esta situación refleja el aislamiento de muchas zonas de tierras altas, debido a lo accidentado del terreno, el acceso insuficiente y la falta de servicios. En segundo lugar, a raíz de los recientes cambios administrativos resultantes de la operación de descentralización, se están creando instituciones a nivel de las aldeas, lo que ofrece la oportunidad de emprender procesos de planificación participativa e integradora a nivel de la aldea. Además, otros programas han creado grupos comunitarios locales, que pueden servir de medio de acceso para las intervenciones del programa. En tercer lugar, existen importantes oportunidades para mejorar los medios de vida mediante la creación de empresas agrícolas o no agrícolas. El nivel actual de la productividad agrícola es bajo, aunque introduciendo mejoras sencillas en las prácticas ganaderas podrían obtenerse aumentos considerables de la producción y la calidad. Sulawesi Central posee una ventaja comparativa para muchos cultivos (como el cacao, el clavo de olor, el café, la vainilla y la pimienta), pero las cadenas de comercialización son deficientes y el valor agregado localmente a los productos es escaso, ya que la mayor parte de estos productos se exportan sin elaborar. Existen medios posibles de solucionar esta cuestión. En cuarto lugar, la descentralización ofrece a los gobiernos de los distritos la oportunidad de combatir la pobreza mediante la aplicación de sus propios programas focalizados, con inversiones en infraestructuras rurales y otros sectores prioritarios. Asimismo, el gobierno provincial tiene la posibilidad de reducir la pobreza rural colaborando con el Ministerio de Agricultura.

7. Para mejorar los medios de vida rurales, una evaluación socioeconómica realizada en 2003 determinó la necesidad de invertir en lo siguiente: a) asistencia para los agricultores a fin de que puedan iniciar o mejorar actividades agrícolas; b) mejora de la infraestructura de las aldeas; c) capacitación y apoyo de pequeños agricultores pobres para la producción de cacao y otras actividades, y d) actividades destinadas a la mujer, como la producción hortícola y la ganadería menor. También son necesarias: a) inversiones para mejorar la calidad de las semillas de que disponen los agricultores, especialmente de maíz y arroz cáscara; b) iniciativas para mejorar las cadenas de valor a fin de que los agricultores pobres puedan obtener más ingresos, y c) iniciativas de ordenación de los recursos naturales para conjurar la creciente amenaza de degradación ambiental en las tierras altas.

8. La donación del FIDA se justifica por la necesidad de proporcionar apoyo al Ministerio de Agricultura a fin de que mejore la capacidad de análisis de políticas sobre la base de la documentación de las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las innovaciones, a partir de la experiencia de los proyectos del FIDA y otros programas de lucha contra la pobreza, y el análisis de sus consecuencias para el desarrollo de las futuras políticas. Este análisis se basará en las conclusiones de la evaluación del programa del FIDA en el país, e informará el proceso de formulación de políticas oficiales, contribuyendo así a la evolución del documento provisional de estrategia de lucha contra la pobreza, cuyo tema principal es el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

9. **Enfoque del programa.** El enfoque del programa constará de los siguientes elementos principales: en primer lugar, prestación de apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar la capacidad de las comunidades locales para que puedan gestionar su desarrollo socioeconómico y crear instituciones comunitarias transparentes, responsables, equitativas y competentes. El programa prestará asistencia a los diversos sectores de la población local, con inclusión de las minorías étnicas, los pobres y las mujeres. Además, se proporcionará apoyo a las organizaciones existentes a nivel de aldea, lo que favorecerá la aparición de nuevos tipos de organizaciones comunitarias para los pobres. Este enfoque ayudará a las comunidades a establecer vínculos entre sus instituciones (por ejemplo, grupos de agricultores) y las instituciones exteriores, como los proveedores de servicios públicos y privados y las empresas económicas, con la consiguiente mejora del acceso a los mercados y la información.

10. En segundo lugar, el programa prestará apoyo al sistema de gobierno recientemente descentralizado que tiene por objeto acercar a las poblaciones a los recursos gubernamentales a fin de que puedan responder mejor a las necesidades locales, y hacer que el Gobierno rinda cuentas a la ciudadanía.

11. En tercer lugar, el programa se ocupará de las limitaciones que impiden a los pequeños agricultores pobres obtener más ingresos y una mejor seguridad alimentaria con sus empresas agrícolas o no agrícolas. Estas limitaciones son las siguientes: a) un bajo nivel de conocimientos técnicos y de gestión; b) un limitado conocimiento de los mercados y las oportunidades de mercado, y falta de capacidad negociadora, y c) escasez de capitales. El programa organizará actividades de transferencia de tecnología, apoyo técnico, suministro de capital mediante fondos renovables colectivos y prestación de asistencia a los pequeños productores para que tengan acceso a capitales por conducto del sistema bancario formal y de instrumentos de mercado, como los contratos con proveedores y compradores.

12. En cuarto lugar, mediante acuerdos entre las comunidades y los gobiernos de los distritos, el programa reparará las infraestructuras de las aldeas que estén en mal estado, por cuanto obstaculizan las actividades de producción y comercialización de los pequeños agricultores y otros empresarios. Las inversiones responderán a las necesidades y prioridades de las comunidades, expresadas en los planes de desarrollo de las aldeas. Las inversiones en carreteras rurales de acceso, carreteras para la producción agrícola, suministro de agua potable e instalaciones de riego serán probablemente prioritarias, aunque podrán elegirse otros tipos de infraestructura para financiar, como plazas de mercado, instalaciones y suministros eléctricos y muelles pequeños. Los beneficiarios contribuirán a sufragar el costo de la construcción, funcionamiento y mantenimiento de las obras resultantes de las inversiones, de conformidad con acuerdos firmados entre la comunidad y el gobierno del distrito.

13. Por último, el programa proporcionará apoyo al Ministerio de Agricultura, no como organismo de ejecución sino como entidad encargada de la facilitación y coordinación de la lucha contra la pobreza en la zona del proyecto. Este planteamiento contribuirá a la política de descentralización del Gobierno.

PARTE II – EL PROGRAMA

A. Zona del programa, grupo-objetivo, focalización y otras intervenciones

14. **Zona del programa.** El programa se llevará a cabo en Sulawesi Central, en la parte oriental de Indonesia, que es una de las provincias más pobres del país (en la clasificación del desarrollo humano ocupa el puesto 22 de un total de 30 provincias, y en la clasificación de la pobreza humana el puesto 25). Una proporción de la población estimada entre el 25% y el 65% vive por debajo de la línea de pobreza, y un 32% está en situación de pobreza extrema. La economía de Sulawesi Central está mucho menos desarrollada que la media de Indonesia, a pesar de disponer de abundantes recursos naturales, un clima muy favorable y centros activos de investigación y conocimiento. La agricultura representa el 55% del producto regional bruto; el comercio y los servicios el 13%-14%, y la industria manufacturera el 10%. Recientemente, el crecimiento del sector agrícola ha sido superior a la media nacional gracias a la mejor relación de intercambio para cultivos de exportación tales como el cacao. Sulawesi Central es exportador neto de cereales y cultivos comerciales.

15. El programa abarcará cinco de los nueve distritos rurales de Sulawesi Central (Banggai, Buol, Parigi Moutong, Poso y Toli-toli), que han accedido a participar en las condiciones propuestas por el Ministerio de Hacienda.

16. **Grupo-objetivo y focalización.** El programa va destinado a un número estimado de 48 500 hogares en 150 aldeas-objetivo, con un total aproximado de 220 000 personas. Sus beneficiarios previstos son las poblaciones de cinco distritos participantes que viven por debajo de la línea de pobreza, y en particular los habitantes de las tierras altas más marginadas. Las comunidades de estas zonas se caracterizan por una estratificación social compleja, y la inmigración contribuye a ejercer presión sobre los recursos productivos. La competencia entre los agricultores emigrantes más capacitados y los grupos de agricultores nativos de subsistencia ha causado conflictos en algunos lugares.

17. Cuatro índices generales servirán de base para seleccionar las aldeas en las que el programa podría concentrar su asistencia. Estos índices están estrechamente correlacionados entre sí y ofrecen un buen diagnóstico de la pobreza: a) índice del potencial de la tierra; b) índice de aislamiento; c) índice de acceso a los servicios, y d) índice de organizaciones. Dentro de las comunidades seleccionadas, el programa tratará de trabajar explícitamente con tres grupos clave: a) hogares pobres; b) instituciones de las aldeas, y c) propietarios de empresas en las aldeas y en sus zonas adyacentes.

18. **Otras intervenciones.** En la provincia de Sulawesi Central no se está aplicando ningún programa de desarrollo rural importante. La asistencia más reciente fueron los socorros humanitarios proporcionados por organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios nacionales e internacionales a raíz del conflicto en el distrito de Poso. El Ministerio de Agricultura está reestructurando el enfoque gubernamental de la extensión agrícola, y hará participar en ella a organismos de los sectores público y privado que proporcionan servicios de desarrollo técnico y comercial a los agricultores. El Banco Mundial está proyectando prestar apoyo financiero al Gobierno para aplicar este nuevo enfoque. La introducción de un enfoque moderno de la extensión, basado en la demanda, beneficiará a las actividades del programa. El Programa de enlace con las industrias agroalimentarias, basado en Sulawesi Meridional, que tiene por finalidad establecer eslabones de la cadena de suministro para las industrias agroalimentarias en la parte oriental de Indonesia, será relevante para el programa del FIDA. Este programa lleva funcionando desde hace algunos años y ha acumulado útiles experiencias que servirán para orientar la ejecución del programa propuesto del FIDA. Algunas organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios internacionales y locales proporcionan asistencia humanitaria a programas en pequeña escala, entre ellos un programa sostenible de agricultura y nutrición, un proyecto comunitario de tenencia de la tierra en los linderos de un parque nacional y algunos otros programas, especialmente en zonas que han salido de conflictos. Otras organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios internacionales prestan asistencia a la creación de capacidad de organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios locales mediante programas de asociación. Uno de estos programas de asociación es el denominado Servicios sostenibles de extensión para pequeños cultivadores de cacao, con el que proporcionan asistencia los Estados Unidos de América y Australia, y la Fundación Mundial del Cacao.

19. El diseño del programa refleja las enseñanzas extraídas de otros programas y ofrece la oportunidad de reproducir o perfeccionar iniciativas locales que hayan tenido éxito, como la ordenación comunitaria de recursos naturales.

B. Objetivos y alcance

20. El programa tiene por objetivo la mejora sostenible de los medios de vida de las poblaciones rurales pobres en 150 aldeas de cinco distritos seleccionados. Se trata de conseguir el crecimiento sostenido de las actividades económicas y la mejora de la ordenación de los recursos naturales en las aldeas-objetivo. Los resultados previstos son los siguientes: a) funcionamiento efectivo de las instituciones en las aldeas y los grupos de actividad; b) adopción de mejores sistemas de producción y comercialización y de sistemas mejorados de ordenación de los recursos naturales por parte de los agricultores del grupo-objetivo, y establecimiento de nuevas empresas no agrícolas o desarrollo de las

existentes; c) mejora de las infraestructuras en las aldeas-objetivo, con la participación de las comunidades en su funcionamiento y mantenimiento, y d) aumento de la capacidad para el análisis de políticas, formulación de políticas del sector rural favorables a los pobres e incorporación de las cuestiones de género en el sector, por parte del Ministerio de Agricultura.

21. El programa combatirá la pobreza estableciendo las condiciones que faciliten el aumento de los ingresos y la mejora de los medios de vida de las comunidades marginales mediante el crecimiento sostenido de la actividad económica rural. Los hogares pobres de las comunidades marginadas necesitan por lo menos tres cosas para alcanzar este objetivo central: a) oportunidades de aumentar los activos y los ingresos con carácter sostenido; b) la capacidad de aprovechar estas oportunidades, y c) un entorno propicio al margen de la comunidad, que permita que se den las dos primeras situaciones. La sostenibilidad de las intervenciones dependerá en alto grado de la identificación de la comunidad con el programa, el desarrollo de una capacidad institucional suficiente, la inclusión de los pobres y las mujeres antes desatendidos, el establecimiento de vínculos entre las instituciones comunitarias y estatales y los mercados, y un entorno que facilite el crecimiento favorable a los pobres mediante la prestación de apoyo a políticas, instituciones y servicios del sector público que sean sensibles y eficaces, y a las que tengan acceso las comunidades marginadas.

C. Componentes

22. El programa consta de cuatro componentes: a) empoderamiento de la comunidad; b) fomento empresarial agrícola y no agrícola; c) infraestructura rural, y d) gestión del programa y análisis de políticas.

Empoderamiento de la comunidad

23. Este componente tiene tres objetivos, a saber: a) fortalecer de los conocimientos técnicos de las administraciones de las aldeas de modo que se complemente la asistencia proporcionada por las oficinas regionales de la División de Potenciación de las Comunidades de las Aldeas, del Ministerio del Interior, para que puedan identificar, planear, administrar y supervisar las actividades de desarrollo; b) garantizar que se tengan más en cuenta los intereses de los pobres y otros grupos actualmente excluidos de los mencionados procesos, y c) mejorar los vínculos entre los procesos de planificación en las aldeas y la planificación y gestión a nivel de subdistrito y distrito.

24. El proceso de empoderamiento de la comunidad contribuirá a la creación de capacidad de las comunidades, los pobres, las mujeres y los grupos marginados de las comunidades a fin de que puedan participar en actividades con el Gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios en condiciones más equitativas. Esta creación de capacidad ayudará a esos grupos a atender a sus necesidades prioritarias de manera integradora y transparente y a aprovechar los activos de que disponen y las oportunidades a su alcance. Con ello se contribuirá también a la creación de capital social a nivel comunitario a fin de proporcionar apoyo a la gestión de los activos productivos y a la promoción de oportunidades económicas. Este componente prevé la colaboración con grupos e individuos a nivel de subaldea, con tres modalidades: a) grupos dedicados a la gestión de la infraestructura y otros activos de propiedad común de las aldeas; b) grupos y asociaciones a nivel de subaldea que coadyuven a las oportunidades de generación de ingresos o a las empresas de los pobres, y c) grupos e individuos de las aldeas vinculados con servicios económicos más amplios, como la banca, los servicios técnicos y la agroindustria. Los grupos de hogares se beneficiarán de diversos tipos de actividades de creación de capacidad, capacitación y apoyo a la gestión técnica y empresarial.

25. El programa empleará a facilitadores de organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios, que vivan y trabajen en las aldeas bajo la supervisión de un facilitador a nivel de subdistrito (o distrito). Estos facilitadores harán las veces de intermediarios de información entre las instituciones

de las aldeas y el mundo exterior. Para contribuir a la sostenibilidad de sus iniciativas de desarrollo, el programa no recurrirá exclusivamente a facilitadores de las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios sino que hará participar también a extensionistas agrícolas que aporten sus conocimientos técnicos en agricultura y proporcionen apoyo a las aldeas cuando haya finalizado el programa, junto con proveedores de servicios del sector privado.

Fomento empresarial agrícola y no agrícola

26. Este componente tiene por objeto dotar a los agricultores pobres de las comunidades marginadas de un acceso sostenible a la tecnología adecuada, técnicas de gestión y vínculos comerciales con los mercados y entidades del sector privado que forman parte de la cadena de suministro de bienes y servicios. Hay numerosas oportunidades para mejorar la producción y la rentabilidad agrícola de Sulawesi Central, y el programa adoptará una estrategia triple de promoción de la agricultura sostenible y fomento de la empresa rural consistente en lo siguiente: a) mejora de la productividad de las empresas rurales; b) integración comercial de las empresas rurales, y c) mejora de la ordenación de los recursos naturales. Los facilitadores de aldea de las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios y los extensionistas agrícolas colaborarán en la identificación de oportunidades para hacer más eficiente la producción agrícola y promover oportunidades de mercado.

27. Las actividades de mejora de la productividad de la empresa rural incluirán iniciativas para proporcionar a los agricultores un acceso sostenible a la tecnología adecuada, técnicas de gestión y entidades del sector privado que operan en la cadena de suministro de bienes y servicios. El personal de extensión recibirá capacitación inicial y complementaria en técnicas de movilización de la comunidad, así como en cuestiones agrícolas. Siempre que sea necesario el programa contratará a proveedores de servicios especializados. Los extensionistas ayudarán a grupos de hogares pobres a mejorar la seguridad alimentaria, obtener ingresos en efectivo y evitar la dependencia de los prestamistas facilitándoles capacitación e insumos. Posteriormente los miembros de los grupos reembolsarán el valor de los insumos al fondo renovable del grupo. Más adelante, los grupos y sus miembros deberían estar en condiciones de acceder a los servicios financieros del sector bancario formal y de otros proveedores de servicios financieros rurales. Otras actividades previstas son la prestación de apoyo al establecimiento de comercios pequeños y medianos de venta de semillas de arroz y maíz en los distritos, con cultivadores de semillas por contrata, y la ayuda a la producción intensiva en huertos familiares. Estos últimos pueden interesar a las mujeres, al constituir una fuente de ingresos o productos para ellas. Al final del programa los agricultores deberían saber adónde ir y cómo obtener los servicios técnicos y comerciales que necesiten en el futuro.

28. En el contexto de la integración comercial de las empresas rurales, se proporcionará apoyo a la formulación de estrategias para subsectores con objeto de establecer cadenas integradas de suministro en las que participen las comunidades seleccionadas de las tierras altas. Este apoyo se facilitará en forma de empresas piloto que, si tienen éxito, podrían servir de modelos para otros grupos. Se prestará especial atención a los principales cultivos de la zona (cacao, maíz, vainilla y pimienta) y a la producción avícola. Se compilará un registro de proveedores de servicios en cada distrito, que el programa pueda utilizar posteriormente para las actividades de capacitación, servicios y apoyo. Se seleccionarán algunas de las estrategias aplicadas a nivel de subsector con miras a su utilización a escala experimental. Se proporcionará apoyo en forma de donaciones para el establecimiento de empresas, a fin de poner a prueba las estrategias.

29. **Mejora de la ordenación de los recursos naturales.** En Sulawesi Central ya existen sistemas sostenibles de cultivo en las laderas de los montes, pero el programa ensayará también otros sistemas, como las tecnologías para las tierras de cultivo en pendiente. La utilización de estos sistemas puede ampliar los conocimientos de la gestión de las cuencas de captación y promover la participación de la comunidad en la ordenación integrada de las cuencas. El programa prestará apoyo a la reproducción

de procedimientos piloto de planificación y cartografía de las comunidades, que se aplican ya en cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra y la ordenación de los recursos naturales. Se prestará asistencia a las comunidades y a los particulares para que registren sus tierras mediante un sistema oficial de certificación. Si da buen resultado, este procedimiento se reproducirá en mayor escala. El programa procurará establecer un sistema de acreditación y auditoría de productos “sanos y ecológicos” para mercados especializados, como resultado directo de las actividades agrícolas sostenibles.

Infraestructura rural

30. Este componente financiará las inversiones infraestructurales que los distritos incluyan en sus comunicaciones al Ministerio de Hacienda, el cual facilitará estos fondos en calidad de subdonación a los gobiernos de los distritos. El componente financiará inversiones en diferentes tipos de infraestructura, con enfoques ligeramente distintos según el tipo de infraestructura que se financie. Todas las instalaciones infraestructurales rurales se seleccionarán y diseñarán con criterios participativos que prevean una estrecha colaboración entre las comunidades beneficiarias y los organismos técnicos de los distritos. Según las previsiones, las inversiones en caminos de acceso rurales, carreteras para la producción agrícola, abastecimiento de agua potable e instalaciones de regadío se considerarán prioritarias. Salvo en el caso de los caminos de acceso rurales, que beneficiarán también a otras personas, las comunidades que pidan las inversiones deberán costearlas parcialmente mediante aportaciones en efectivo, materiales locales o mano de obra. Las comunidades se encargarán del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y de regadío y de las carreteras para la producción agrícola. Los gobiernos de los distritos se encargarán del mantenimiento de los caminos de acceso rurales. La selección, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de todas las infraestructuras rurales serán objeto de acuerdos entre las comunidades y los gobiernos locales. El programa financiará todas las propuestas de proyectos presentadas por las comunidades que reúnan los criterios prescritos.

31. Los facilitadores de aldea colaborarán con las comunidades ayudándolas a coordinar su actividad con la del personal profesional y técnico de los organismos infraestructurales en la selección y el diseño de proyectos, y habilitándolas para encargarse del seguimiento de los planes, la movilización de fondos para el funcionamiento y el mantenimiento, la garantía del cumplimiento de los planes y diseños convenidos y la creación de capacidad dentro de la comunidad con miras al funcionamiento y el mantenimiento. Las unidades de administración de distrito tomarán la iniciativa en la aplicación y la coordinación de este componente, y asesorarán a los organismos técnicos en cuanto a las condiciones que deben reunir los proyectos para ser seleccionados y recibir financiación. Los organismos competentes de los distritos proporcionarán los servicios técnicos para la realización de encuestas, diseño, supervisión de la construcción y asesoramiento sobre el funcionamiento y el mantenimiento. El Departamento de Obras Públicas se encargará del diseño de las instalaciones, supervisará el trabajo de construcción de los contratistas y participará en la redacción del acuerdo entre las comunidades y los gobiernos locales. La unidad provincial de facilitación vigilará que los gobiernos de los distritos cumplan sus acuerdos con las comunidades.

Gestión del programa y análisis de políticas

32. En lo relativo a su propia gestión y coordinación, el programa trabajará dentro de las estructuras gubernamentales existentes y las fortalecerá, evitando establecer estructuras paralelas. Los gobiernos nacionales, provinciales y de distrito realizarán las actividades del programa, pero cuando sea necesario recurrirán a servicios especializados por contrata de organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios, empresas del sector privado o instituciones del mundo académico. El seguimiento y la evaluación se integrarán en la gestión del programa a los niveles nacional, provincial y de distrito.

33. El Ministerio de Agricultura será el organismo de ejecución del Gobierno central y, con la asistencia de un comité directivo nacional, se encargará de la coordinación general y de las orientaciones normativas y el enlace con los donantes.

34. La unidad provincial de facilitación será la principal oficina administrativa dedicada a la ejecución y la coordinación del programa, y administrará los componentes de empoderamiento de la comunidad y fomento empresarial agrícola y no agrícola en nombre del Ministerio de Agricultura, así como las actividades de creación de capacidad, presentación de informes y evaluación del impacto, establecimiento de redes, comunicaciones y supervisión de la ejecución a nivel de distrito.

35. Las unidades de administración de distrito establecerán enlaces sostenibles entre las comunidades y los bancos, las empresas comerciales, las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios, los centros de investigación y otros organismos públicos.

36. **Análisis de políticas.** Este subcomponente reforzará la capacidad nacional para el análisis de políticas en el sector de la agricultura y proporcionará asesoramiento a los principales ministerios y departamentos sobre políticas y actividades de promoción en materia de desarrollo agrícola descentralizado, lucha contra la pobreza rural, ensayo de dispositivos alternativos para la prestación de servicios y procedimientos para el análisis y la incorporación de las cuestiones de género. El Ministerio de Agricultura, en Yakarta, ejecutará las actividades relacionadas con las políticas y preparará estudios monográficos y documentos de políticas, organizará talleres y seminarios y dará a conocer sus conclusiones a través de la web. Entre los temas tratados podrían figurar las cuestiones relacionadas con el marco sectorial del desarrollo rural utilizado por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados del FIDA, el enlace entre los grupos rurales de ahorro y crédito y el sector bancario formal, la tenencia de la tierra para los pobres de las zonas rurales, el papel de las comunidades en la ordenación de los recursos forestales y la mejora de los medios de vida y el desarrollo agrícola en las tierras altas.

D. Costos y financiación

37. Los costos totales del programa se han estimado en USD 28,3 millones, cifra que incluye los imprevistos y los derechos e impuestos. El principal componente es el de infraestructura rural, que representa el 59% del costo básico, mientras que el empoderamiento de la comunidad y el fomento empresarial agrícola y no agrícola representan, en conjunto, el 25% del costo básico. El componente de gestión del programa y análisis de políticas representa el 16% del costo básico.

38. La financiación del FIDA consistirá en un préstamo de USD 21,08 millones para financiar el 74% de los costos del programa, y una donación de USD 500 000 destinada al análisis de las políticas, lo que es equivalente al 2% de los costos del programa. Los costos restantes serán financiados por el Gobierno central, el gobierno de la provincia de Sulawesi Central y los cinco gobiernos de distrito. La contribución de los beneficiarios no se ha incluido en el plan de financiación, pero consistirá en lo siguiente: a) la construcción de instalaciones de abastecimiento de agua y regadío y carreteras para la producción agrícola (aportación en forma de mano de obra y materiales locales), y b) los costos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y regadío y las carreteras para la producción agrícola.

39. Se propone que el programa se termine después de transcurridos seis años de la fecha de efectividad del préstamo, y que el préstamo se cierre a los seis meses de la fecha de terminación del programa.

CUADRO 1: RESUMEN DE COSTOS DEL PROGRAMA ^a
(en miles de USD)

Componentes	Moneda nacional	Divisas	Total	Porcentaje de divisas	Porcentaje del costo básico
A. Empoderamiento de la comunidad	2 638,8	-	2 638,8	-	10
B. Fomento empresarial agrícola y no agrícola	3 799,2	209,8	4 009,0	5	15
C. Infraestructura rural	12 976,4	3 244,1	16 220,6	20	59
D. Gestión del programa y análisis de políticas					
Gestión y supervisión	3 715,3	198,3	3 913,6	5	14
Análisis de políticas	623,7	10,6	634,3	2	2
Total parcial	4 339,0	208,9	4 547,9	5	17
Costo básico total	23 753,4	3 662,8	27 416,2	13	100
Imprevistos de orden físico	102,7	6,4	109,1	6	-
Imprevistos por alza de precios	775,1	28,5	803,6	4	3
Costos totales del programa	24 631,2	3 697,7	28 328,9	13	103

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN^a
(en miles de USD)

Componentes	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Gobierno central		Gobierno de Sulawesi Central		Gobiernos de los distritos		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
A. Empoderamiento de la comunidad	2 918,2	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	2 918,2	10,3	-	2 918,2	-
B. Fomento empresarial agrícola y no agrícola	2 359,8	54,7	-	-	1 956,2	45,3	-	-	-	-	4 316,0	15,2	228,6	3 876,8	210,5
C. Infraestructura rural	14 598,5	90,0	-	-	0,0	-	-	-	1 622,1	10,0	16 220,6	57,3	3 244,1	11 354,4	1 622,1
D. Gestión del programa y análisis de políticas															
Gestión y supervisión	1 171,0	27,7	-	-	871,9	20,6	524,8	12,4	1 656,6	39,2	4 224,4	14,9	212,8	3 746,7	264,9
Análisis de políticas	34,3	5,3	499,5	76,9	116,0	17,8	-	-	-	-	649,8	2,3	12,1	626,3	11,4
Total parcial	1 205,4	24,7	499,5	10,2	987,9	20,3	524,8	10,8	1 656,6	34,0	4 874,2	17,2	225,0	4 373,0	276,3
Desembolso total	21 081,8	74,4	499,5	1,8	2 944,1	10,4	524,8	1,9	3 278,7	11,6	28 328,9	100,0	3 697,7	22 522,3	2 108,9

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría

40. Todos los bienes y servicios del programa se adquirirán de conformidad con las directrices del FIDA para las adquisiciones. A los fines de los desembolsos deberán cumplirse las siguientes condiciones: a) el FIDA deberá aprobar el plan de adquisiciones relativo a los primeros 18 meses del período de ejecución del programa antes de efectuarse el primer retiro de fondos de la cuenta del préstamo, y b) el FIDA y la institución cooperante deberán aprobar el manual de ejecución del programa antes de efectuarse el primer retiro de fondos de la cuenta del préstamo destinados a financiar el fondo rotatorio y el fondo de inversión para la infraestructura rural.

41. Los fondos del préstamo del FIDA se depositarán en una cuenta especial mantenida en dólares de los Estados Unidos en un banco que sea aceptable para el FIDA. Esta cuenta será administrada por el Ministerio de Hacienda mediante una asignación autorizada de un máximo de USD 2,2 millones. Los fondos de la donación del FIDA se versarán en una cuenta bancaria de la donación mantenida en dólares de los Estados Unidos en un banco que sea aceptable para el FIDA; esta cuenta será administrada por el Ministerio de Hacienda para costear los gastos del análisis de políticas que efectúe el Ministerio de Agricultura. A petición de este último ministerio, el FIDA hará un depósito inicial de un máximo de USD 100 000 a la cuenta bancaria de la donación para costear los gastos admisibles. El Ministerio de Hacienda pondrá los fondos del préstamo y de la donación a la disposición del Ministerio de Agricultura, el gobierno provincial de Sulawesi Central y los distritos del programa, de conformidad con los planes operativos anuales y con los procedimientos nacionales habituales para la cooperación del desarrollo, con vistas a la ejecución del programa.

42. La unidad nacional de apoyo del Ministerio de Agricultura preparará estados financieros anuales consolidados para el programa, y los presentará al FIDA y a la institución cooperante. Previa aprobación del FIDA, unos auditores independientes seleccionados por el prestatario comprobarán los registros y las cuentas del programa de conformidad con los procedimientos y criterios establecidos en el documento *Directrices para la auditoría de proyectos* del FIDA. Las misiones de supervisión verificarán los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la carta sobre asuntos de gestión del auditor, y presentarán un informe al respecto.

43. La unidad nacional de apoyo preparará informes parciales consolidados del programa en inglés y los presentará cada seis meses al FIDA

F. Organización y gestión

44. El programa se ejecutará de conformidad con el sistema y los procedimientos del Gobierno en materia de planificación descentralizada del desarrollo, financiación y ejecución. El programa operará en el marco de las estructuras institucionales existentes, y las reforzará. Dentro de los 90 días siguientes a la fecha de efectividad, el Ministerio de Agricultura preparará un manual de ejecución del programa en el que se describirán el sistema de gestión financiera del programa y los procedimientos de planificación y presupuestación, desembolso y reembolso de préstamos y donaciones, entrega de fondos, funcionamiento de la cuenta especial y cuentas y adquisiciones del programa.

45. La unidad nacional de apoyo formará parte del Ministerio de Agricultura; la unidad provincial de facilitación formará parte del organismo provincial de planificación, y las unidades de administración de distrito formarán parte de las oficinas agrícolas de distrito. Habrá un comité nacional directivo para todos los programas que reciban asistencia del FIDA, y de los que sea responsable el Ministerio; los comités se establecerán por decreto ministerial y en ellos estarán representados todos los ministerios participantes en actividades agrícolas y de desarrollo rural. Los comités proporcionarán: a) orientaciones normativas para la ejecución del programa; b) coordinación interministerial, y c) retroinformación sobre los resultados del análisis de políticas al órgano pertinente de formulación de políticas del Gobierno.

46. Para ejecutar el programa será necesario que las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios pongan en práctica el componente de empoderamiento de la comunidad. Para los otros componentes la plantilla del programa estará compuesta de funcionarios públicos seleccionados mediante un proceso transparente, que dispongan de las calificaciones y la experiencia exigidas en su mandato.

G. Justificación económica

47. Se beneficiarán del impacto directo del programa: a) los agricultores, que se dedicarán a actividades agrícolas y ganaderas nuevas o modificadas, o a combinaciones de los dos tipos de actividades; b) los aldeanos, que establecerán o ampliarán empresas no agrícolas, y c) los usuarios de las infraestructuras.

48. Las actividades de empoderamiento y creación de capacidad del programa depararán también grandes beneficios. Los pobres de ambos sexos, las organizaciones basadas en la aldea y las administraciones de las aldeas estarán en mejores condiciones de administrar su desarrollo económico y social, incluidas la planificación, la financiación y la ejecución, y efectuar y administrar inversiones en infraestructuras completas. Otros beneficios serán el mayor nivel de transparencia y responsabilización de los cargos elegidos y el personal empleado a nivel de aldea y distrito. Las aldeas mantendrán un enlace operativo con los distritos y con las oficinas agrícolas de distrito, y podrán acceder a otros proveedores de servicios de los sectores público y privado. El programa tendrá un impacto positivo en las mujeres y en la nutrición y la seguridad alimentaria de los hogares, al tiempo que realzará el papel de la mujer como agente de cambio en el proceso de desarrollo económico y social.

49. Todas las actividades del programa dispondrán de estrategias de retirada claramente identificadas y verificables antes de su inicio. Los individuos y las instituciones participantes no se harán dependientes del apoyo temporal, si no que seguirán avanzando hacia el logro de sus propios objetivos. Además, la participación de las entidades del sector privado en la planificación de las actividades dará comienzo paralelamente al programa, con una clara estrategia consistente en que estas entidades tomen a su cargo todas las actividades a largo plazo que sean necesarias.

H. Evaluación y gestión de los riesgos

50. El programa contiene medidas destinadas a atenuar los riesgos potenciales relacionados con sus propuestas. No hay ningún riesgo técnico importante. Los enfoques propuestos en el sector de la agricultura y la ordenación de los recursos naturales, incluidos los cultivos y la ganadería, se han aplicado con éxito en otros lugares de Sulawesi. Los principales riesgos son de carácter institucional. El primero tiene que ver con la falta de capacidad para emprender actividades de desarrollo participativo en los distritos; para ello se recurrirá a organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios experimentados y capaces que puedan llevar a cabo estas actividades. A fin de garantizar que el personal contratado de las organizaciones de la sociedad civil o proveedores de servicios está adecuadamente capacitado y motivado, el diseño del programa prevé importantes actividades de capacitación, mentores del personal contratado y un número suficiente de supervisores para evitar este riesgo.

51. El segundo riesgo es que el personal de extensión no sea capaz de prestar servicios de extensión agrícola a los hogares pobres que los soliciten. Para conjurar este riesgo, el programa proporcionará un importante apoyo técnico y de gestión al personal de extensión agrícola. El enfoque del programa será compatible con el establecimiento del sistema nacional de extensión agrícola que el Gobierno está llevando a cabo, con la asistencia prevista del Banco Mundial. Al término del programa los aldeanos sabrán cómo acceder a los servicios técnicos y comerciales de los sectores público y privado, y dónde se encuentran estos servicios.

52. Un tercer riesgo es que no haya bastante tiempo para promover la identificación con el programa y la responsabilización a todos los niveles de la comunidad. Esta situación se resolverá emprendiendo actividades de creación de la capacidad antes de las actividades de extensión técnica.

53. Un último riesgo es que el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras por parte de los organismos comunitarios pueda ser inadecuado, o que no se disponga de los fondos suficientes para ello. Este riesgo se conjurará prestando apoyo a la concertación de acuerdos entre las comunidades y organismos de gobierno local, en los que se detallan las responsabilidades en relación tanto con las funciones como con la movilización de recursos.

I. Impacto ambiental

54. La nota relativa al proceso de selección y determinación del ámbito de las cuestiones ambientales recomienda una clasificación en la categoría B. Se espera que el programa tenga un efecto positivo en el medio ambiente gracias a diversas actividades tales como la adopción de sistemas de ordenación de los recursos naturales, sostenibles y de base comunitaria, la rehabilitación de tierras degradadas y la conservación de los suelos, el análisis de las cuestiones ambientales antes de seleccionar los proyectos infraestructurales y la capacitación de las comunidades y del personal de los organismos técnicos en la observación de indicadores ambientales y en prácticas de conservación del medio ambiente.

J. Características innovadoras

55. El diseño del programa se concentra en la reproducción de las experiencias positivas de anteriores proyectos del FIDA en Indonesia, y tiene en cuenta las recomendaciones de la evaluación del programa en el país en lo relativo al aumento de las inversiones en la agricultura y en las actividades generadoras de ingresos. El diseño del programa incluye dos innovaciones para el FIDA en Indonesia. En primer lugar, será el primer programa del Fondo en el que los gobiernos de distritos ejercerán de organismos de ejecución. En segundo lugar, por primera vez el Ministerio de Agricultura desempeñará una función facilitadora y de coordinación, y no de ejecución directa. Además, el diseño del programa incluye un mecanismo por el cual, mediante un subcomponente de análisis de políticas, la experiencia derivada de la ejecución del programa y de otros proyectos puede aprovecharse en la formulación de políticas y el diálogo sobre políticas.

PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

56. Un convenio de financiación entre la República de Indonesia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la asistencia financiera propuesta al receptor. Durante el período de sesiones se presentará un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.

57. La República de Indonesia está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.

58. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

PARTE IV – RECOMENDACIÓN

59. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la asistencia financiera propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Indonesia, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a catorce millones trescientos mil derechos especiales de giro (DEG 14 300 000), con vencimiento el 1° de septiembre de 2044, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y recomendación del Presidente.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Indonesia, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a trescientos cuarenta mil derechos especiales de giro (DEG 340 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y recomendación del Presidente.

Lennart Båge
Presidente

RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN NEGOCIADO

(Negociaciones concluidas el 6 de septiembre de 2006)

1. El Gobierno de la República de Indonesia (el “Gobierno”) ha solicitado un préstamo y una donación con la finalidad de financiar el Programa de Potenciación Rural y Desarrollo Agrícola en Sulawesi Central.
2. **Disponibilidad de los recursos del préstamo y de la donación.** El Gobierno pondrá a disposición de cada parte en el programa los recursos del préstamo y de la donación de conformidad con el plan operativo anual (POA) y los procedimientos nacionales seguidos habitualmente en materia de asistencia para el desarrollo, a fin de llevar a cabo el programa.
3. **Disponibilidad de recursos adicionales**
 - a) Además de los recursos del préstamo, el Gobierno pondrá a disposición de cada parte en el programa, con la prontitud necesaria, los fondos, instalaciones, servicios y otros recursos que puedan requerirse de tiempo en tiempo para ejecutar el programa de conformidad con el convenio de financiación.
 - b) Sin que ello limite el carácter general del inciso a) *supra*, durante el período de ejecución del programa el Gobierno pondrá a disposición de las partes que intervienen en el programa fondos de contrapartida con cargo a sus propios recursos (incluidos los recursos de la provincia y de los distritos del programa), por un monto en moneda local equivalente a USD 6 377 000, aproximadamente, de acuerdo con los procedimientos nacionales seguidos habitualmente en materia de asistencia para el desarrollo, con objeto de financiar parcialmente los costos de infraestructura rural, sueldos del personal, funcionamiento de las oficinas y funcionamiento y mantenimiento de vehículos. Con este fin, el Gobierno: i) hará asignaciones presupuestarias para cada ejercicio financiero equivalentes al monto de los fondos de contrapartida previstos en el POA del año del programa pertinente, y pondrá dichas asignaciones a disposición de cada parte en el programa trimestralmente y por adelantado, y ii) eximirá del pago de impuestos la importación, adquisición y abastecimiento de todos los bienes, obras públicas y servicios financiados mediante el préstamo y la donación.
4. **Canalización de los recursos del programa.** El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, transferirá a cada parte en el programa los fondos disponibles y otros recursos previstos en los POA, a fin de ejecutar las actividades del programa de conformidad con el convenio de financiación, los procedimientos nacionales en materia de presupuesto y canalización de fondos, los acuerdos de subdonación y otros documentos del préstamo y de la donación.
5. **Acuerdos de subdonación.** El Gobierno concertará un acuerdo de subdonación con cada gobierno de los distritos de la zona del programa, en el que se estipulará, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a) los gobiernos de los distritos declararán su adhesión a las metas y los propósitos del programa y, en apoyo de dichas metas y propósitos, se comprometerán a llevar a cabo las actividades del programa;

ANEXO

- b) las disposiciones del convenio de financiación serán parte integrante de los acuerdos de subdonación;
- c) las condiciones detalladas relativas a la transferencia de los recursos del préstamo y de la donación a los gobiernos de los distritos serán conformes a las leyes y los reglamentos nacionales;
- d) el Gobierno transferirá a los gobiernos de los distritos los fondos disponibles y otros recursos según condiciones convenidas con los gobiernos de los distritos y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales;
- e) la unidad nacional de apoyo, la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Agricultura, la unidad provincial de facilitación y cada una de las unidades de administración de distrito mantendrán un libro mayor separado en sus cuentas de tesorería en sus bancos respectivos con objeto de recibir los ingresos del préstamo y de la donación;
- f) se incluirá una exposición detallada de los procedimientos relativos al flujo de fondos de los recursos del préstamo y de la donación desde la cuenta especial a cada gobierno de los distritos abarcados por el programa, y
- g) los gobiernos de los distritos aportarán sus contribuciones respectivas en forma de fondos de contrapartida.

6. **Suspensión.** El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación de producirse cualquiera de los acontecimientos que se indican a continuación, con la salvedad, sin embargo, de que el FIDA suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación en caso de que el informe de auditoría no se haya concluido satisfactoriamente en el plazo de 12 meses contados a partir del término del período previsto de presentación de información financiera:

- a) que el manual de ejecución del programa, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
- b) que el plan de adquisiciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
- c) que los acuerdos de subdonación, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de enmienda u otra modificación, y el FIDA haya determinado que dicha enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa, y
- d) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a sus conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa y que el Gobierno no haya investigado el asunto exhaustivamente y con prontitud a satisfacción del FIDA, o que, posteriormente, conforme a las conclusiones de la investigación

ANEXO

mencionada o de cualquier otra información de que disponga, el FIDA, en consulta con el Gobierno, haya determinado que se han producido tales prácticas, y que el Gobierno no haya adoptado medidas adecuadas, a su debido tiempo, para resolver la cuestión de modo satisfactorio para el FIDA.

7. A fin de que se sigan prácticas ambientales apropiadas, las partes en el programa mantendrán prácticas adecuadas de gestión de plaguicidas y, con este fin, el Gobierno se asegurará de que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figura entre los prohibidos por el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, en sus sucesivas versiones enmendadas, ni está incluido en los cuadros 1 (extremadamente peligrosos) o 2 (altamente peligrosos de la clasificación recomendada por la Organización Mundial de la Salud de los plaguicidas conforme al grado de riesgo y directrices para esa clasificación, 1996-1997, en sus sucesivas versiones enmendadas).

8. **Descentralización.** El Gobierno adoptará todas las medidas que sean necesarias o pertinentes para garantizar que el programa se ejecute mediante un sistema descentralizado que asigne las responsabilidades de ejecución y gestión a los niveles de aldea y de distrito, las responsabilidades de seguimiento a nivel provincial y las responsabilidades de coordinación a nivel nacional.

9. **Sistemas de contabilidad y control interno.** El Gobierno se cerciorará de que la unidad nacional de apoyo, la unidad provincial de facilitación y cada unidad de administración de distrito mantengan registros financieros y cuentas apropiados que sean conformes con los sistemas gubernamentales. Esas cuentas se llevarán con arreglo a prácticas contables generalmente aceptadas a fin de reflejar los progresos del programa y hacer constar sus recursos, operaciones y gastos. Las cuentas recogerán todas las transacciones financieras realizadas durante el período de ejecución del programa en relación con el préstamo, la donación y la financiación del Gobierno, por componente del programa y, por separado, por categoría estándar de gastos. Se mantendrán diferenciadas de cualquier otra cuenta presupuestaria ordinaria u otra cuenta del programa que reciba financiación externa.

10. **Designación y capacitación del personal clave del programa.** El Gobierno se asegurará de que el director (nacional) del programa, el facilitador (provincial) del programa, los directores de distrito y todo el personal clave del programa reciban capacitación administrativa en los sistemas organizativos y financieros antes de la fecha de efectividad.

11. **Distribución de los documentos de la evaluación *ex ante*.** El Gobierno se asegurará de que todos los documentos de diseño del programa se traduzcan al idioma indonesio y se distribuyan a todas las partes que intervienen en el programa antes de la fecha de efectividad.

12. **Funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura rural.** El Gobierno asegurará que antes de dar comienzo a la construcción de la infraestructura se establezcan, de común acuerdo con las comunidades locales, disposiciones adecuadas para el funcionamiento y el mantenimiento de los caminos y las instalaciones de abastecimiento de agua y de riego que se financien mediante el programa.

13. **Exención de impuestos.** El Gobierno eximirá del pago de impuestos la importación, adquisición y abastecimiento de todos los bienes y servicios financiados mediante el préstamo y la donación. El valor de esas exenciones se descontará de los fondos de contrapartida que el Gobierno debe aportar al programa.

ANEXO

14. **Sistema de seguimiento y evaluación (SyE).** El sistema de SyE elaborado en el marco del programa incluirá lo siguiente:

- a) seguimiento periódico de los progresos materiales y financieros del programa, lo que comprenderá la presentación de informes mensuales, trimestrales y anuales sobre la marcha de las actividades basados en los datos reunidos por las unidades de administración de distrito y compilados por la unidad provincial de facilitación y la unidad nacional de apoyo;
- b) indicadores de los resultados con respecto a los insumos y los productos tanto materiales como financieros, convenidos entre el organismo principal del programa y el FIDA;
- c) evaluaciones participativas, que se efectuarán cada año a fin de que el grupo-objetivo pueda evaluar los avances del programa según sus propios criterios;
- d) una encuesta de referencia que se realizará en el plazo de 180 días después de la fecha de efectividad, teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS);
- e) un estudio del impacto a mitad de período que se realizará antes de la revisión a mitad de período y comprenderá un análisis exhaustivo de datos, incluidos los indicadores del RIMS, y
- f) un estudio del impacto final del programa que se realizará antes de la fecha del cierre del préstamo y comprenderá un análisis exhaustivo de datos, incluidos los indicadores de RIMS.

15. **Espacio de oficina.** El Gobierno asegurará que el Ministerio de Agricultura, el gobierno provincial de Sulawesi Central y cada gobierno de distrito de la zona del programa proporcionen, respectivamente, espacio de oficina para la unidad nacional de apoyo, la unidad provincial de facilitación y las unidades de administración de distrito, y financien todos los costos incrementales de operación, incluidos los sueldos del personal, y los gastos de oficina y de funcionamiento de los vehículos.

16. **Perspectiva de género.** El Gobierno velará por que la perspectiva de la equidad de género forme parte integrante de todas las actividades durante el período de ejecución del programa.

17. **Condiciones que han de cumplirse para el retiro de fondos.** A partir de la fecha de efectividad, el Gobierno podrá solicitar el retiro de un monto inicial que no supere los USD 500 000 de la cuenta del préstamo, quedando entendido, sin embargo, que:

- a) no se retirarán fondos adicionales para sufragar gastos en el marco del programa hasta que el plan de adquisiciones para los primeros 18 meses de ejecución del programa se haya presentado al FIDA y éste lo haya aprobado, y
- b) no se retirarán fondos para sufragar gastos de la categoría I (fondo rotatorio) y la categoría II (fondo de inversión para la infraestructura comunitaria) hasta que el FIDA haya aprobado el borrador del manual de ejecución del programa, y que se haya remitido al FIDA una copia del manual de ejecución del programa adoptada por el comité directivo nacional, sustancialmente en la forma aprobada y certificada como fiel y completa por un funcionario competente del organismo principal del programa.

ANEXO

18. **Condiciones que han de cumplirse para la efectividad.** El convenio de financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a) que el organismo principal del programa, por conducto del organismo para el desarrollo de recursos humanos agrícolas del Ministerio de Agricultura, haya establecido debidamente la unidad nacional de apoyo y que se haya nombrado debidamente a su personal, incluido el director nacional del programa;
- b) que los organismos regionales de planificación del desarrollo y la oficina agrícola provincial del Gobierno hayan establecido debidamente la unidad provincial de facilitación, y que se haya nombrado debidamente a su personal, incluido el facilitador del programa;
- c) que la oficina agrícola de distrito del Gobierno y el organismo regional de planificación del desarrollo en cada distrito de la zona del programa hayan establecido debidamente las unidades de administración de distrito, y que se haya nombrado debidamente al personal de cada una de ellas, incluido el director del distrito;
- d) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial y la cuenta bancaria de la donación;
- e) que el FIDA haya aprobado debidamente el POA para el primer año del programa;
- f) que el Gobierno haya confirmado al FIDA que los gobiernos nacional, provincial y de los distritos han destinado fondos de contrapartida suficientes con cargo a sus presupuestos a fin de financiar las actividades del programa;
- g) que se haya remitido al FIDA una copia de los acuerdos de subdonación firmados; que se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar o ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dichos acuerdos por el Gobierno, y que se hayan cumplido todas las condiciones previas para la efectividad de dichos acuerdos (diferentes de la efectividad de los documentos relativos al préstamo y a la donación);
- h) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación y que se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
- i) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno o por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

APPENDIX I

COUNTRY DATA

INDONESIA

Land area (km² thousand) 2004 1/	1 812	GNI per capita (USD) 2004 1/	1 140
Total population (million) 2004 1/	218	GDP per capita growth (annual %) 2004 1/	3.7
Population density (people per km²) 2004 1/	120	Inflation, consumer prices (annual %) 2004 1/	6
Local currency	Rupiah (IDR)	Exchange rate: USD 1 =	IDR 9 280
Social Indicators		Economic Indicators	
Population (average annual population growth rate) 1998-2004 1/	1.3	GDP (USD million) 2004 1/	257 641
Crude birth rate (per thousand people) 2004 1/	20	GDP growth (annual %) 2/	
Crude death rate (per thousand people) 2004 1/	7	2003	4.9
Infant mortality rate (per thousand live births) 2004 1/	30	2004	5.1
Life expectancy at birth (years) 2004 1/	67	Sectoral distribution of GDP 2004 1/	
Number of rural poor (million) (approximate) 1/	n/a	% agriculture	15
Poor as % of total rural population 1/	n/a	% industry	44
Total labour force (million) 2004 1/	105.13	% manufacturing	28
Female labour force as % of total 2004 1/	38	% services	41
Education		Consumption 2004 1/	
School enrolment, primary (% gross) 2004 1/	116 a/	General government final consumption expenditure (as % of GDP)	8
Adult illiteracy rate (% age 15 and above) 2004 1/	10	Household final consumption expenditure, etc. (as % of GDP)	65
Nutrition		Gross domestic savings (as % of GDP)	27
Daily calorie supply per capita	n/a	Balance of Payments (USD million)	
Malnutrition prevalence, height for age (% of children under 5) 2004 3/	n/a	Merchandise exports 2004 1/	72 330
Malnutrition prevalence, weight for age (% of children under 5) 2004 3/	26 a/	Merchandise imports 2004 1/	54 895
Health		Balance of merchandise trade	17 435
Health expenditure, total (as % of GDP) 2004 1/	3 a/	Current account balances (USD million)	
Physicians (per thousand people) /	0 a/	before official transfers 2004 1/	675
Population using improved water sources (%) 2002 2/	78	after official transfers 2004 1/	3 108
Population with access to essential drugs (%) 2/	n/a	Foreign direct investment, net 2004 1/	1 023
Population using adequate sanitation facilities (%) 2002 2/	52	Government Finance	
Agriculture and Food		Cash surplus/deficit (as % of GDP) 2004 1/	-1
Food imports (% of merchandise imports) 2004 1/	11	Total expenditure (% of GDP) 2004 1/	n/a
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 2004 1/	1 460 a/	Total external debt (USD million) 2004 1/	140 649
Food production index (1999-01=100) 2004 1/	117	Present value of debt (as % of GNI) 2004 1/	61
Cereal yield (kg per ha) 2004 1/	4 275	Total debt service (% of exports of goods and services) 2004 1/	22
Land Use		Lending interest rate (%) 2004 1/	14
Arable land as % of land area 2004 1/	12 a/	Deposit interest rate (%) 2004 1/	6
Forest area as % of total land area 2004 1/	n/a		
Irrigated land as % of cropland 2004 1/	13 a/		

a/ Data are for years or periods other than those specified.

1/ World Bank, *World Development Indicators* CD Rom 2006

2/ UNDP, *Human Development Report*, 2005

PREVIOUS IFAD FINANCING IN INDONESIA

Project/Programme Name	Initiating Institution	Cooperating Institution	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiveness	Current Closing Date	Loan/Grant Acronym	Denominated Currency	Approved Loan/Grant Amount	Disbursement (as % of approved amount)
Smallholder Cattle Development Project	IFAD	World Bank: IBRD	I	06 May 80	01 Oct 80	31 Mar 87	L - I - 35 - ID	SDR	20800000	99.33%
Sulawesi Paddy Land Development Project	IFAD	AsDB	HC	08 Sep 81	29 Sep 82	31 Dec 90	L - I - 74 - ID	SDR	30050000	79%
Seventeenth Irrigation (East Java Province) Project	World Bank: IBRD	World Bank: IBRD	I	31 Mar 82	15 Dec 82	31 Mar 89	L - I - 94 - ID	SDR	21800000	100%
Second Smallholder Cattle Development Project	IFAD	World Bank: IBRD	I	05 Sep 85	15 Apr 86	31 Mar 94	L - I - 171 - ID	SDR	11600000	81.46%
Income-Generating Project for Marginal Farmers and Landless	IFAD	UNOPS	I	03 Dec 87	18 Jun 88	30 Jun 98	L - I - 215 - ID	SDR	10600000	94.40%
East Java Rainfed Agriculture Project	IFAD	AsDB	I	19 Apr 90	09 Oct 90	31 Mar 99	G - I - 502 - ID	USD	22000	99.14%
East Java Rainfed Agriculture Project	IFAD	AsDB	I	19 Apr 90	09 Oct 90	31 Mar 99	L - I - 255 - ID	SDR	15400000	79.46%
South Sumatera Smallholder Tree Crops Development Project	IFAD	AsDB	I	14 Apr 92	29 Sep 92	15 Mar 99	L - I - 301 - ID	SDR	14450000	31%
Eastern Islands Smallholder Cashew Development Project	IFAD	UNOPS	I	19 Apr 94	29 Jul 94	30 Sep 02	L - I - 350 - ID	SDR	18450000	59%
Eastern Islands Smallholder Farming Systems and Livestock Development Project	IFAD	UNOPS	HC	06 Dec 95	22 Mar 96	31 Mar 04	G - I - 25 - ID	USD	100000	35%
Eastern Islands Smallholder Farming Systems and Livestock Development Project	IFAD	UNOPS	HC	06 Dec 95	22 Mar 96	31 Mar 04	L - I - 396 - ID	SDR	12050000	45%
P4K – Phase III	AsDB	AsDB	I	04 Dec 97	09 Jul 98	30 Sep 05	L - I - 458 - ID	SDR	18250000	69.07%
Post-Crisis Programme for Participatory Integrated Development in Rainfed Areas	IFAD	IFAD	HC	04 May 00	31 Jan 01	30 Sep 09	G - I - 99 - ID	USD	60000	99.37%
Post-Crisis Programme for Participatory Integrated Development in Rainfed Areas	IFAD	IFAD	HC	04 May 00	31 Jan 01	30 Sep 09	L - I - 539 - ID	SDR	17500000	41%
East Kalimantan Local Communities Empowerment Programme	IFAD	UNOPS	HC	11 Dec 02	02 Jun 03		G - I - 155 - ID	USD	100000	100%
East Kalimantan Local Communities Empowerment Programme	IFAD	UNOPS	HC	11 Dec 02	Not effective		G - I - 601 - ID	SDR	15100000	Cancelled
East Kalimantan Local Communities Empowerment Programme	IFAD	UNOPS	HC	11 Dec 02	Not effective		G - I - E-47 - ID	SDR	100000	Cancelled
Rural Empowerment and Agricultural Development Programme in Central Sulawesi	IFAD	UNOPS	HC	03 Dec 04	Not signed		G - I - 645 - D	SDR	22650000	Not signed

LOGICAL FRAMEWORK

Narrative Summary	Verifiable Indicators ²	Means of Verification	Assumptions
Goal			
Sustainable improvement in the livelihoods of the rural poor in 150 targeted villages in the five target districts.	<ul style="list-style-type: none"> • Income poverty indicators reduced by 50% in accordance with the CMDG1. • Increase in the ownership of household assets³ (average value of the household asset index).* • Reduction in child malnutrition (averages for target communities). 	<ul style="list-style-type: none"> • Household Income and Expenditure Surveys • Monitoring of the CMDGs • RIMS impact assessment surveys (baseline, MTR and PCR) 	
Purpose/Objective			
Sustained growth of economic activities and improved natural resource management in the targeted villages in the five districts.	<ul style="list-style-type: none"> • Target group households⁴ with improved food security (months per year). • Target group households reporting new sources of income following the start of the programme. • Communities operating sustainable community-based natural resource management schemes and their length of operation. (Targets: number of households: 48 500 and 218 000 people). 	<ul style="list-style-type: none"> • RIMS impact assessment surveys (baseline, MTR and PCR) • WFP Food Insecurity Atlas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Macro-economic and political stability. • Government continues to support decentralisation. • Province and District legislatures support Programme's approach and strategy.
Outputs			
1. Village institutions and activity groups functioning effectively.	<ul style="list-style-type: none"> • No. of village administrations with improved capacity for social and economic development and natural resource management. • No. of activity groups operational by type. • No. of groups with women leaders. • No. of community programmes functional by type. • No. of women on management committees (group and community). (Targets: number of communities: 150, number of households: 48 500; and total number of groups: 1 070). 	<ul style="list-style-type: none"> • Programme MIS and participatory impact monitoring. • Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> • Village administrations accept participatory development approaches.
2. (a) Target group farmers adopt improved production and marketing systems.	<ul style="list-style-type: none"> • No. of households reporting increased production from their plots. • No. of households adopting technology recommended by the Programme. • No. of functioning marketing, storage and/or processing groups/facilities. • Performance of group revolving funds (% repaid). • No. of contracts between producers (groups) and marketing enterprises. (Targets: number of households: 48 500 and number of agricultural related groups expected: 620). 	<ul style="list-style-type: none"> • Programme MIS and participatory impact monitoring. • Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> • Market led and environmentally sustainable investment choices.

² Indicators in bold are the IFAD RIMS Indicators and those with an * are the "anchor" indicators.

³ Household assets ownership index is under development.

⁴ All household and enterprise data is to be disaggregated by the gender of the household head involved.

Narrative Summary	Verifiable Indicators ²			Means of Verification	Assumptions
2. (b) Target communities adopt improved natural resource management systems.	<ul style="list-style-type: none"> Area of hillsides under improved management systems. Area of forests under improved management. (Targets: number of communities 150 and 15 000 hectares of hillsides). 			<ul style="list-style-type: none"> Programme MIS and participatory impact monitoring. Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> Village administrations support community approaches to natural resources management.
2. (c) Target group households establish new off-farm enterprises and/or develop further existing ones.	<ul style="list-style-type: none"> No. of (new micro and small-scale) enterprises started since the baseline and operating after three years in the targeted villages. No. of jobs created (men and women) by small and medium-scale enterprises. No. of contracts between producers (groups) and marketing enterprises. (Targets: start 300 and 210 operating after three years and employing: 1 000 people). 			<ul style="list-style-type: none"> Programme MIS and participatory impact monitoring. Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> Market led and environmentally sustainable investment choices.
3. Improved infrastructure available in the target villages with the communities participating in their operation and maintenance.	<ul style="list-style-type: none"> No. of households served by wells. No. of functioning infrastructure (programme constructed). No of farmers with secure access to water (irrigation). Km of rural access and farm production roads being maintained. (Targets to be based on the village development plans and included in the district AWPBs). 			<ul style="list-style-type: none"> Programme MIS and participatory impact monitoring. Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> Government budget disbursed on time. Communities assume responsibility for O&M.
4. Increased capacity for policy analysis and pro-poor policy formulation for the rural sector and for mainstreaming gender within the sector.	<ul style="list-style-type: none"> No. of new or changed pro-poor legislation or regulations enforced. No. of policies and strategies introduced including elements of lessons learned from IFAD projects. No. of polices and strategies introduced in support of gender mainstreaming. 			<ul style="list-style-type: none"> Programme MIS and participatory impact monitoring. Supervision reports. 	<ul style="list-style-type: none"> the Ministry of Agriculture supports the need to develop capacity for policy analysis and formulation.
Inputs					
Category Revolving Funds Infrastructure Funds Training and Workshops Professional and Technical Services Equipment and Materials Vehicles Salaries Office Operating Costs Vehicle O&M Costs Total Costs	USD '000 750 16 221 868 4 341 487 907 3 717 456 582 28 329	Financier IFAD Loan IFAD Grant Government of Indonesia Government of Central Sulawesi Districts Total (difference due to rounding)	USD million 21.08 0.50 2.94 0.52 3.28 28.32	<ul style="list-style-type: none"> Financing Agreement. Appraisal Report. 	

ORGANIGRAMME

